



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2021-MDC/CM

Camanti, 23 de diciembre a de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI.

POR CUANTO: En Sesión Extraordinaria N° 006-2021-CMDC-SO, celebrada el día 23 de diciembre del 2021, el Consejo Municipal presidido por el señor Alcalde Sebastián Velásquez Estrada, y con la asistencia de los siguientes regidores: María Luz Quispe Guevara, Silvia Dueñas Colque, Corina Quispe León, Benigno Gutiérrez Wilca y Juan Carlos Pinelo Meza, se admitió a debate el Proyecto de la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año Fiscal 2022, suscrito por el Jefe de oficina de contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el área de Contabilidad y Presupuesto resuelven viable el Proyecto de la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año Fiscal 2022, de la Municipalidad Distrital de Camanti, el mismo que fue tratado y debatido por el Concejo Municipal.

Que, con arreglo al artículo 9°, numeral 16) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal "Aprobar el Presupuesto Anual, dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad".

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con el **VOTO UNÁNIME a FAVOR**, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1° -APROBAR, EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI PARA EL AÑO FISCAL 2022, CUYO MONTO ASCIENDE A S/. 4,874, 128.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, LA DISTRIBUCIÓN DE FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN, PARA EL AÑO 2022, EN LOS PORCENTAJES SIGUIENTES:

S/. 2,031,221.00	GASTOS CORRIENTE,
S/. 2,842,907.00	GASTO DE CAPITAL.
S/. 4,874,128.00	TOTAL DE GASTOS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C/c
Gerencia Municipal
SVE/alcalde
YGZ/SG
Archivo



Abog. Julio Cesar Condori Condori
SECRETARIO GENERAL (e)
DNI 46935281



Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26189641



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti